

859

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución N° 556/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Oscar Andrés FIÑANA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la asignatura Diseño Geométrico de Carreteras, simultáneamente con su correlativa inmediata.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 556/2003 de la Facultad Regional Córdoba.

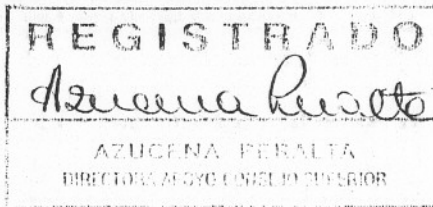
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 556/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Diseño Geométrico de Carreteras, eximiéndolo de la correlatividad existente con Tránsito y Transporte, al



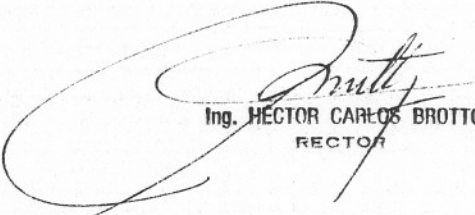
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumno Oscar Andrés FIÑANA, Legajo N° 31721, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 859/2004




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. HECTOR RIVE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento